

NUMERO 4335.

Ley N° 4335, que autoriza apropiación y transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos para 1955.—G.O. N° 7926, del 24 de diciembre de 1955.

Resolución N° 4336, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un busto del General Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República, en la Común de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega.—G.O. N° 7930, del 4 de enero de 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4336.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité "Pro-Busto al Presidente Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, para que se le autorice a erigir un busto al Honorable Señor Presidente de la República en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos N° 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley N° 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al "Presidente Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad, como una demostración sincera de cariño y admiración a su persona y Gobierno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; AÑO DEL BE-FACTOR DE LA PATRIA, años 112° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

Francisco Prats Ramáirez.
Presidente.

Pablo Otto Hernández.
Secretario.
Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA; años 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Juan Guillianí,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario ad-hoc.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

NUMERO 4337.

Ley Nº 4337, que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos para 1955, por la suma de RD\$167,095.64.— G.O. Nº 7927, del 27 de diciembre de 1955.

Resolución No. 4338, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, a vender inmueble propiedad de la Común al señor Juan Ferrer Morey. G. O. No. 7940 del 27 de Enero de 1956.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4338.

VISTOS los artículos 71, 72, 73, 74 y 80 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455, del 21 de diciembre del año 1952.

VISTA la Resolución Nº 26 de fecha 18 de octubre del año 1955, del Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís, por medio de la cual y en cumplimiento de la expresada ley,